



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante : DANIELA AMAYA MUÑOZ
Ejecutado : REICAR MENDEZ RAMIREZ
Radicación: 41001-31-10-001-2021-00303-00
Auto: Sustanciación.

Neiva, doce (12) de mayo dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta en este asunto, que no se ha trabado la litis, este Despacho,

DISPONE:

REQUERIR a la parte actora para que proceda a cumplir con la carga procesal respectiva, como es la de gestionar lo necesario para efectos de surtir la notificación del auto mandamiento al demandado REICAR MENDEZ RAMIREZ, para lo cual se concede un término de 30 días, so pena de archivar el proceso por **INACTIVIDAD**.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez

